

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 2
MOSTOLES**

41550

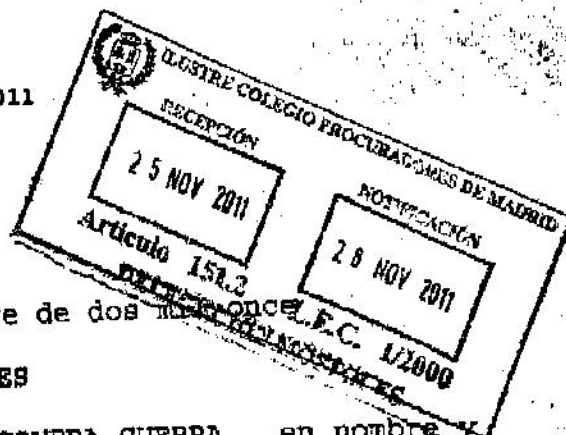
Teléfono: 91.664.73.24 / 22 Fax: 91.618.71.12.

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABBREVIADO 6548 /2011

CALLE LUIS JIMENEZ DE ASUA 8/N

Número de Identificación Único: 28092 2 0043080 /2011

DAVID RIOS INSUA, PEDRO J GONZALEZ TREVIJANO SANCHEZ



AUTO

En MOSTOLES a veintiuno de noviembre de dos mil once

ANTECEDENTES

UNICO.- Por el Procurador M° PILAR POVEDA GUERRA , en nombre y representación de DAVID RIOS INSUA , mediante escrito presentado con fecha 15.11.2011 , se formula querrela por supuesto delito de DESOBEDIENCIA contra PEDRO JOSE GONZALEZ-TREVIJANO SANCHEZ , haciendo constar en la misma relación circunstanciada de hechos, interesando la práctica de diligencias y por último, solicitando su admisión a trámite.

Por el Procurador se ha aportado poder especial.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Pudiendo ser los hechos denunciados constitutivos de delito de DESOBEDIENCIA , y reuniendo la querrela los requisitos que establece el artículo 277 de la L.E.Criminal, procede su admisión a trámite y la incoación de Diligencias Previas, así como la práctica de las actuaciones necesarias para la averiguación y esclarecimiento de los hechos, sus autores y circunstancias...

PARTE DISPOSITIVA

SE ADMITE A TRAMITE LA QUERRELLA que en el precedente escrito formula en nombre y representación de DAVID RIOS INSUA , el Procurador M° PILAR POVEDA GUERRA , a quien se tendrá por parte y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

INCÓENSE DILIGENCIAS PREVIAS, dándose el correspondiente parte de incoación al Ministerio Fiscal; únase a autos la copia de la escritura de poder aportada así como los demás documentos.

Se acuerda la práctica de las siguientes diligencias:

CITASE AL QUERRELLADO PARA SER OIDO en calidad de imputado, con el Apercibimiento de LEY.

INSTRUYASELE DE LOS DERECHOS CONTENIDOS en los artículos 118 y 789-4° de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; se señala para que tenga lugar esta diligencia el próximo día 24.01.2012 a las 10.30 horas.



Madrid

-Recibase declaración testifical a D. FERNANDO SUAREZ BILBAO,
CITÁNDOLE PARA EL DÍA 24.01.2012 A LAS 11.30 HORAS DE LA
MAÑANA.

-RECÍGASE declaración testifical a GUILLERMO CALLEJA PARDO Y
JUAN JOSE CHAPERO VARELA citándoles para el día 25.01.2012 a
las 10 horas de la mañana.

-Recibase declaración testifical a JOSE PEREZ DE VARGAS MUÑOZ
Y ANDRES GAMERA GUTIERREZ citándoles para el día 30.01.2012 a
las 10 horas de la mañana.

-LIBRESE OFICIO a la Universidad Rey Juan Carlos al objeto de
que remita los documentos originales siguientes:

1.- Acta de la sesión del Consejo de Gobierno URJC de fecha
15.06.2011.

2.-Acta de la sesión del Consejo de Gobierno URJC de fecha
7.10.2011.

3.- Se certifique por el Secretario General de la Universidad
los siguientes extremos:

a) fecha en que tuvo entrada en el registro URJC la providencia
del Juzgado de lo Contencioso-administrativo 23 de Madrid que
se aporta en este acto por el que se obligaba a ejecutar la
sentencia.

b) Si existe a día de hoy una notificación expresa al Juzgado
comunicando que se ha iniciado la ejecución de la resolución
judicial.

c) Si existe alguna resolución del Consejo de Gobierno
acordando la continuación del proceso electoral tal y como
ordena la sentencia del TSJ de Madrid y cesando al querrelado
como Rector tras haber sido anulada su candidatura así como si
existe pronunciamiento de dicho Consejo de Gobierno para
designar un Rector en funciones hasta la proclamación del
candidato electo.

Respecto ala MAS DOCUMENTAL, SE TIENE POR REPRODUCIDA a los
efectos legales pertinentes.

PONGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL
Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma
podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE REFORMA en el
plazo de TRES DIAS.

Así lo acuerda, manda y firma D. INES MALAGON MARTIN,
MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 2 de MOSTOLES
y su partido.- DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se
registran las presentes diligencias con el número 7712 /2011
en el Registro General, y con el número 6548 /2011 en el
Libro de Registro de diligencias previas. Doy fe.



Madrid